



"2021: Año del Bicentenario del Día Grande de Jujuy"
PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

EXPTE. N° 100-4899-21 - **DECRETO N° 4063** -G-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 14 SET. 2021

VISTO:

El Decreto N° 112-G/2019; y,

CONSIDERANDO:

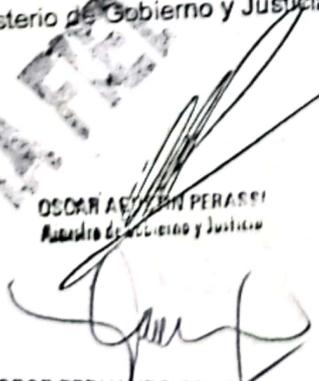
Que, siendo necesario disponer la reorganización funcional de dependencias de Fiscalía de Estado.
Por ello, en uso de facultades propias;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Déjase sin efecto a partir de la fecha del presente Decreto, la designación del Abogado JULIO AGUSTIN PARDO DE FIGUEROA, DNI N° 27.669.894, en el cargo de Coordinador de Asuntos Judiciales de Fiscalía de Estado, agradeciéndole por los servicios prestados.

ARTICULO 2°.- Regístrese. Tomen razón Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas. Pase al Boletín Oficial para publicación, y a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Siga sucesivamente a Contaduría de la Provincia, Dirección Provincial de Presupuesto, Dirección Provincial de Personal, para conocimiento. Cumplido, vuelva al Ministerio de Gobierno y Justicia.-


OSCAR ASESOR PERASSI
Ministro de Gobierno y Justicia

JORGE FERNANDO CONDORI
A.C. DE JEFEATURA DE DESPACHO
DEL MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA




C.P.N. GERARDO RUBEN MORALES
GOBERNADOR